



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
GERENCIA MUNICIPAL
Calle Independencia N° 510 – Virú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 043-2022-MPV/GM.
Virú, 30 de Marzo del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ:

VISTO: El Informe N° 085-2022 SGMAYOP/MPV, de fecha 23/03/2022, mediante el cual el Sub Gerente de Medio Ambiente y Ornato Público alcanza el **PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ – EDUCCA**, elaborado por el Responsable del Área Funcional de Fiscalización Ambiental, para el trámite de aprobación y asignación de recursos presupuestarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización;

Que, conforme a los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, a través del Informe N° 085-2022 SGMAYOP/MPV, de fecha 23/03/2022, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Ornato Público alcanza el **PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ – EDUCCA**, elaborado por el Responsable del Área Funcional de Fiscalización Ambiental, cuyo presupuesto consolidado asciende a S/ 6,000.00, para el trámite de aprobación y asignación de recursos presupuestarios;

Que, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPMI con Informe N° 477-2022-GPPRYOPMI-MPV, de fecha 30/03/2022, debido a la racionalización de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, otorga la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles), afectándose a las Fuentes de Financiamiento: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS y 05 RECURSOS DETERMINADOS del Presupuesto Municipal; indicando además que dicha disponibilidad presupuestal debe complementarse con la disponibilidad financiera para la atención de lo solicitado;

Estando a las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades administrativas delegadas por el Despacho de Alcaldía mediante la Resolución de Alcaldía N° 502-2020-MPV, de fecha 06/10/2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ – EDUCCA**, así como APROBAR su disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles), afectándose a las Fuentes de Financiamiento: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS y 05 RECURSOS DETERMINADOS del Presupuesto Municipal, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR los actuados a la Gerencia de Administración para la prosecución del trámite, con conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Ornato Público.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
GA,
GDSySM,
SGMAYOP,
Archivo.

 Municipalidad Provincial de Virú
Econ. Roger Ubillus Gutiérrez
GERENTE MUNICIPAL